

Universidad de Alcalá

1235 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios y de la relación de puestos de trabajo de personal de Altos Cargos, puestos LOU y estatutos de este organismo.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios y de la relación de puestos de trabajo de personal de Altos Cargos, puestos LOU y estatutos de esta Universidad por el Consejo de Gobierno, en sesión del día 26 de marzo de 2009, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de no-

viembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios y de la relación de puestos de trabajo de personal de Altos Cargos, puestos LOU y estatutos recogidas en los Anexos.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Alcalá de Henares, a 30 de marzo de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ALTOS CARGOS, PUESTOS L.O.U. Y ESTATUTOS

10001 PUESTOS L.O.U. Y ESTATUTOS

	Cód.puesto	Descripción plaza	Dot	TP	FP	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	C.E.	JOR	OBS
MA	FDSI01	DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS	1	N	E	A	A1	28	23.595,45	DH	1

Observaciones a los puestos de trabajo:

1. Percibirá las retribuciones del puesto como PAS funcionario, las que se pacten, si es personal laboral de Alta Dirección, y las que le correspondan como Docente, si pertenece a este colectivo, con el complemento de cargo docente correspondiente.

Claves.—D: Dotación. TP: Tipo de puesto. CE: Complemento específico. FP: Forma de provisión. E: Especial prevista en la legislación vigente. I: Puesto que tiene encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y que puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual y provisto por Libre Designación. LD: Libre Designación. JOR: Jornada. DH: Disponibilidad horaria.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AL400 VICEGERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO/CA640 SERVICIOS INFORMÁTICOS														
	Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Jornada	Obsrv.
MB	FDSI01	DIRECTOR/A DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS	1	N	LD	A3/A4	EX11(*)	A	A1	28	23595,45		DH	

Claves.—A: Alta. B: Baja. TP: Tipo de puesto. E: Eventual. N: No singularizado. S: Singularizado. FP: Forma de provisión. N: Nombramiento. LD: Libre Designación. C: Concurso. Adm.: Administración. A1: Estado y Comunidades Autónomas. A3: Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local. A4: Escalas propias Universidades Estatales. GR: Grupo. N: Nivel. CE: Complemento específico. For. Espec.: Formación específica. Obs.: Observaciones. J: Jornada.

(03/10.822/09)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

1236 *ORDEN 1028/2009, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 4789/2008, de 15 de octubre, por la que se concedieron ayudas económicas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, dirigidas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación), en materia de formación del profesorado.*

Mediante Orden 3334/2008, de 3 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de julio de 2008), de la Consejería de Educación, se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 3147/2005, de 10 de junio, y se convocan ayudas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, dirigidas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tienen firmado convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación), en materia de formación del profesorado.

Por Orden 4789/2008, de 15 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2008), se resuelve la Orden de convocatoria de ayudas económicas para la realización de

actividades de formación permanente del profesorado, dirigidas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación), en materia de formación del profesorado.

Vista las justificaciones de las entidades a las que les fue concedida ayuda, se comprueba que el número de actividades realizadas por las siguientes entidades ha sido inferior al número por el que se realizó la propuesta, en consecuencia se procede a aminorar a las mismas por los siguientes importes:

ENTIDAD	Nº ACTIVIDADES PROPUESTAS	Nº ACTIVIDADES REALIZADAS	MINORACIÓN
FEDERACIÓN DE MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DE MADRID	42	33	4.473,25 €
COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL	10	4	6.250,00 €

DISPONGO

Primero

Modificar los importes de las ayudas concedidas a las entidades que siguen a continuación, de acuerdo con la justificación aportada por las mismas:

ENTIDAD	IMPORTE
FEDERACIÓN DE MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA DE MADRID	24.753,50 €
COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL	5.250,00 €